

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.302.—Doña ADELA SANZ HERRANZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita grado inicial 3.—17.898-E.
- 23.303.—Don JUSTINO GONZALEZ ALVAREZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita de grado inicial 3.—17.697-E.
- 23.304.—Don JOSE A. FERNANDEZ GALAN contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.696-E.
- 23.305.—Don EMILIO GARCIA GALLEGO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.695-E.
- 23.306.—Don FERNANDO LOPEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.694-E.
- 23.307.—Don GONZALO LOPEZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.759-E.
- 23.308.—Don GUILLERMO AYUSO ESTEBAN contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.704-E.
- 23.309.—Don EMILIO TAVERA BENITO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.702-E.
- 23.310.—Don JOSE VICENTE MARTIN MONTEJO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.701-E.
- 23.311.—Doña NATIVIDAD GOMEZ VIRSEDA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.699-E.
- 23.312.—Don JOSE SESMA QUINTANA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—18.020-E.
- 23.313.—Don ARMANDO FLORS MATEU contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.700-E.
- 23.314.—Don JUAN JOSE CABALLERO ROMERO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.691-E.
- 23.315.—Don FERNANDO DEL RIO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.784-E.
- 23.316.—Don MANUEL GALVAN FRADEJAS contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.779-E.
- 23.317.—Don LEONCIO HERNANDO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.778-E.
- 23.318.—Don JESUS ALARCON BRAVO contra Resolución del Ministerio de

- Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.765-E.
- 23.319.—Don ADOLFO GARCIA GASCA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.777-E.
- 23.320.—Don JOSE TORRES SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.785-E.
- 23.321.—Don LUIS LOPEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.780-E.
- 23.322.—Don ALBERTO LAGUIA ARRIZOLA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.783-E.
- 23.342.—Doña MARIA ROSA FRANCO LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.782-E.
- 23.343.—Don ELIAS PRUDENCIO ALVAREZ ANIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.776-E.
- 23.344.—Don ANTONIO FRANCISCO VAZQUEZ LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.773-E.
- 23.345.—Doña ASCENSION GUILLEN GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.774-E.
- 23.346.—Don MANUEL LOPEZ LUQUE contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.775-E.
- 23.347.—Don JOSE VIDAL ESTEVEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.772-E.
- 23.348.—Don JESUS CALVO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.771-E.
- 23.349.—Doña JOSEFINA GARCIA CAMACHO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.770-E.
- 23.350.—Don ALEJANDRO OLIVER RABOSO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.769-E.
- 23.351.—Don MARIANO SERRANO CORDON contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.768-E.
- 23.353.—Doña LUISA NOGUERA MAGDALENO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.766-E.
- 23.354.—Don JOSE ANTONIO DEL RIO MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.788-E.
- 23.355.—Don JESUS DEL HOYO GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.789-E.
- 23.356.—Don ARCADIO DORADO NIETO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.690-E.
- 23.357.—Doña PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.893-E.
- 23.358.—Don ALFREDO PASCUAL MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.692-E.
- 23.359.—Doña ANA MARIA ROCHA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio

- de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.781-E.
- 23.300.—Doña GLORIA GORROCIANO HERNANDO contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.787-E.
- 23.361.—Doña ESPERANZA GARCIA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.786-E.
- 23.368.—Doña VICTORIA DE ELENA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del grado inicial 3.—17.703-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 2º y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Fernando López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 195/1981, ejec. 71/82, a instancia de Asunción Díaz Díaz, contra «Meiga, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Ferroviarios, de esta capital, barrio de Usera. Se compone todo él de una nave diáfana, con dos servicios y cuarto de calefacción. Mide aproximadamente ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, por su frente o fachada principal con la citada calle de Ferroviarios a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, al Sur, con propiedad de don Antonio Neira López; por la izquierda, entrando, al Norte, con don Angel Tarramata Plaza, y por el fondo o trasero, al Este, con propiedad de don Sebastián García Sánchez. Su cuota es de 28 enteros por ciento.

Total: 5.400.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Anda-

lucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 19.910-E.

Don Fernando López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.207/80, 117/81, a instancia de Cecilio Calvo Delgado, contra «Sagoher, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 7. Piso o vivienda letra B del edificio sito en esta ciudad, calles de Diego de Torres, número 8 y Ronda de Santiago, número 9, donde este piso tiene su acceso por el portal perteneciente a la calle de Diego de Torres,

número 8. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie aproximada construida de 163,63 metros cuadrados distribucos en varios servicios y compartimentos. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada con descansillo de escalera, piso letra C de esta misma planta y portal, patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo escalera y patio exterior de la finca; por la izquierda, con calle de Solís, con patio interior de la finca y con el piso letra C de esta misma planta y portal, y por el fondo, con la calle Solís y con la calle Diego Torres. Cuota: 1 entero 76 centésimas por ciento.

Total: 4.150.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta en el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días puedan librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado, Fernando López Fando Raynaud.—El Secretario.— 19.911-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 699/1980, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Ramón García Pérez y doña Amparo Alberola Beltrá, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, y se ha señalado para su celebración el día 1 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas diez mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Una parcela de terreno de doce tahullas y media, o sea, una hectárea treinta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas, de tierra seca, en término de Novelda, partido de Monteagudo, que linda: Al Norte, con tierra de herederos de Cayetano Sellar; Este, tierra de Dolores Abad Moreno; Sur, carretera de Alicante a Ocaña, y Oeste, camino.»

Sobre a finca descrita hay construidas:

Una nave fábrica de una sola planta, y en parte con entreplanta, que ocupa una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados.

Una caseta de transformador para alta tensión.

Una balsa con capacidad para 250 metros cúbicos de agua, con su válvula de seguridad y una tubería de urallita para la conducción del agua desde la misma al edificio fábrica.

Y un muelle para la carga y descarga de material, inmediato al edificio fábrica. Y además existen las siguientes construcciones:

Sobre el muelle de carga de camiones de material elaborado, un taller, un tinglado de doscientos veinte metros cuadrados, con dos cuchillos de hierro, tirantes del mismo material y cuatro columnas también de hierro, todo ello techado con uralita.

Frente a las oficinas, una nave de doscientos veinte metros cuadrados, completamente cerrada, con cuchillos de hierro, techado con uralita y dos puertas de chapa ondulada, una de ellas para acceso al garaje y la otra para almacén de materias primas propias para la industria.

Cien metros cuadrados de cubierta de obra con tirantes de madera y techo de uralita y viguetas de hierro para aparcamiento de vehículos del personal y de la Empresa.

Una balsa de hormigón para doscientos metros cúbicos de agua, junto al transformador, con sus correspondientes tuberías para el servicio de la fábrica.

Treinta metros cuadrados de ampliación del muelle para carga y descarga de camiones.

Título: Le corresponde a don Ramón García Pérez y doña Amparo Alberola Beltrá, la propiedad de la descrita finca. En cuanto al solar, por compra efectuada a doña Antonia Abad Moreno mediante escritura otorgada ante el Notario de Novelda, don Veremundo Bellod Gómez, el día 11 de marzo de 1957, y en cuanto a las edificaciones de haberlas construido a sus expensas según escrituras de declaración de obra nueva otorgadas ante los Notarios de Novelda don Manuel Gómez Reino y Pedreira el día 13 de noviembre de 1953, bajo el número 842 de su protocolo, y don José Alberto García Burgos, el 27 de agosto de 1970, bajo el número 659 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 362 del Ayuntamiento de Novelda, folio 179, finca número 22.848, inscripción octava.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, José Manuel García.—El Secretario.—11.885-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra doña Josefa Martínez García, procedimiento registrado con el número 718/81, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública segunda subasta las fincas que se describirán, por lotes separados, por el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 27 de enero, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca descrita con la letra a) en el expositivo I de la escritura de hipoteca. Parcela de tierra en forma irregular situada en el término municipal de Elche y su partido Llano de San José, que tiene una superficie de tres hectáreas una octava, aproximadamente, o sean 29 áreas 78 centiáreas, y linda: por el Norte, en una línea de 61,80 metros, con resto de don Antonio Clement Maciá; al Sur y Oeste, con camino vecinal, y al Levante, finca de sucesores de Andrés Antón Saúco, José García, José Bernal y de Francisco García. Inscrita al folio 108 del libro 429 del Salvador, tomo 763, finca número 38.677, Registro de Elche.

Tipo de subasta: 63.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Finca descrita con la letra b) en el expositivo I de la escritura de hipoteca. Vivienda izquierda Norte del piso tercero o planta quinta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal, escalera y ascensor general del edificio situado en la ciudad de Elche, con fachada a la calle de Cristóbal Sanz, número 5 de policía. Ocupa una superficie aproximada de 163 metros cuadrados, de ellos unos 15 metros están destinados a terraza, y linda: por su frente, Sur, con rellano de la escalera y caja de ascensor y con el otro piso de esta planta; izquierda entrando, con vacío sin edificar de la planta baja; derecha, con calle Cristóbal Sanz, y espalda, con José, Virtudes y Jerónimo Pérez Hernández.

Inscripción al folio 59 del libro 371 del Salvador, tomo 691, finca número 31.981, Registro de Elche.

Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta:

1.º Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración indicada, sin que se admita postura inferior a él.

2.º Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al título del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca por ser segunda subasta.

5.º La subasta lo será por lotes separados.

6.º Los rematantes podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario.—16.017-C.

BARCELONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos de «Davi y Torres, S. L.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El anterior escrito únase al expediente de suspensión de pagos de «Davi y Torres, S. L.»; se tiene por formulada, por la representación de la acreedora «Infe-Técnica, S. L.», oposición al Convenio presentado por la también acreedora «Afora, S. A.», y votado favorablemente por el procedimiento escrito; sustánciese dicha oposición por los trámites y con los recursos establecidos para los incidentes; en su virtud se da traslado de la misma a la suspensa «Davi y Torres, S. L.», por medio de su representación en autos y a los Interventores don Luis Usón Duch, don Jaime Roca Pinaudella y «Banco Simeón, S. A.», para que dentro del término de seis días la contesten, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio procedente en derecho; en el acto de los emplazamientos hágase entrega a dichos demandados de sendas copias de la demanda incidental de oposición; al otro sí, como se pide, expídanse edictos, comprensivos de esta Resolución, que se publiquen en el «Boletín Oficial Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «La Vanguardia» y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y dese traslado

de las copias al Ministerio Fiscal. Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—Quiroga.—Firmado y rubricado.—Ante mí, Luis Valentin Fernández.

Y para dar la debida publicidad y conocimiento a los acreedores de la suspensa de la providencia transcrita se expide el presente que firmo en Barcelona a 16 de octubre de 1982.—E. Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Quiroga.—El Secretario, Valentin Fernández.—6.734-16.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 1.517/1982-HM, de quiebra voluntaria de la Entidad «Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos», con domicilio en esta ciudad, Casanovas, 2 y 4, dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, instalaciones industriales y jaulas o containers, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, por el presente se hace saber que por auto del día de la fecha se ha declarado el estado legal de quiebra voluntaria de la mencionada Entidad, quedando imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes, excepto a las que se refiere el artículo 884 del vigente Código de Comercio. Se ha nombrado Comisario de dicha quiebra a don Juan Magri Barrera y Depositario-Administrador a don Fernando Griñón Bou, domiciliados, respectivamente, en esta ciudad, calle Pau Claris, 159, y Mallorca, 279, y se previene mediante el presente que nadie haga pago ni entrega de bienes a dicha quebrada «Sociedad Anónima Española de Trabajos Metálicos», debiendo verificarlo ahora al referido Depositario y en su día a la Sindicatura, bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les tendrá por descargados de sus obligaciones, y se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, apercibiéndoles también que en caso contrario serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la repetida quebrada y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.766-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Purger, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21, de la calle Urgel, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sacadell, al tomo 1.972, folio 73, libro 197, finca número 27.793, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertoin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.930-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1981 S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 391.751,86 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se hará, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados), el día 1 de marzo próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por doña Narcisca Muniñel Malet.

Parcela de terreno de figura irregular, sito en la parroquia de Valldoreix, término municipal de San Cugat del Vallés, de pertenencia de la heredad "Lluñell de la Encana", con frente al paseo de Arxíster, de superficie cuatrocientos ochenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, en parte de la cual está edificado un chalé de planta baja sobrepasada, cubierto de tejado, rodeado de jardín, formando una sola finca; y lindando por delante, Este, con dicho paseo; por izquierda, entrando, Sur, con finca de la misma procedencia, de doña Encarna y doña Josefa Torrents Durán; por la derecha, Norte, y por el fondo,

Oeste, con herederos o sucesores de don Juan Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.054, libro 118 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 3.977, inscripción 8.ª.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—11.770-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de Registro 813/1982, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra "Anvica, S. A.", se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su avalúo en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones de pesetas, precio pactado, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Elemento número 5. Piso letra B, planta 1.ª, de la casa sito en Llafranc (Gerona), término de Palafrugell, con frente a la calle del Gregal y a la calle del Celevántico, con las que forma esquina. Superficie: 114 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, con piso letra A; izquierda, con proyección vertical de zona jardín y, mediante la misma, con la calle Celevántico; fondo, con proyección vertical a zona jardín y mediante ella, con la misma calle. Coeficiente 14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.135, libro 267 de Palafrugell, folio 29, finca número 13.133, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnare.—11.765-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/82 S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 347.649,12 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de marzo próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Construcciones Pérez Masonero, S. A.».

«Urbana.—Número dos. Vivienda única de la planta sótano de la casa sito en Badalona, con frente a calle Ruperto Chapt, 2 y 4, y a la calle Granada, 13. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados y linda: frente, tomando como tal el de la total finca, local de su misma planta y caja de la escalera B, a la que abre puerta; derecha, entrando, el mismo local; izquierda, don Adrián Albarrán o sucesores, y espaldia, don Ignacio Ventoso Sucesores y patio interior Cuora 2 95 centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.974,

libro 941 de Badalona, folio 72, finca número 58.099, inscripción primera.

Valorada en setecientos mil pesetas.

Barcelona a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.769-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281/1981, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Forja y Laminaión Verneda, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 140-160, de la calle Boli-
via, piso planta baja, de la localidad de
Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
10 de Barcelona, al tomo 1.213, folio 231,
libro 23, finca número 1.843, inscripción
primera.

Valorada en la cantidad de cincuenta
millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre
de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.
El Secretario.—11.933-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-
Juez de Primera Instancia de esta ciu-
dad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento
sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-
caria número 539/82, 3.ª, instado por
Caja de Pensiones para la Vejez y de
Ahorros contra don Jesús Gloria Jordán
y doña Marta Balma Duch, he acordado
por providencia de fecha de hoy la cele-
bración de la primera y pública subasta
para el día 18 de febrero, a las once ho-
ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado,
anunciándola con veinte días de antela-
ción y bajo las condiciones fijadas en
la Ley Hipotecaria, haciéndose constar
que los autos y la certificación registral
están de manifiesto en Secretaría y que
los licitadores deben aceptar como bas-
tante la situación, que las cargas anterio-
res y las preferentes, si las hubiere, con-
tinuarán subsistentes, entendiéndose que
el rematante las acepta y queda subroga-
do en la responsabilidad de las mismas,
sin destinarse a su extinción el precio
del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 3, 4 y 5 de la calle Llu-
c Mayor, piso 7.º, de la localidad de Bar-
celona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 2 de Barcelona al tomo 1.590,
folio 185, libro 1.092 de San Andrés, fin-
ca número 70.901, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón
seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre
de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.
El Secretario.—11.768-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-
Juez de Primera Instancia número 8
de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se
siguen ante el mismo bajo el número de
registro 1.346/1981, sobre procedimiento
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
promovidos por el Procurador de los Tri-
bunales don Francisco Moyá Oliva, en
nombre y representación de don Francis-
co Jiménez García y otros, contra «In-
dustrias Cosmo, S. A.», se expide el pre-
sente edicto por medio del cual se anun-
cia la venta en pública y segunda subas-
ta, y precio que se dirá, de las fincas
que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha seña-
lado el día 26 de enero próximo, a las
once horas, y se celebrará en la Sala
de Audiencia de ese Juzgado (sito en el
Edificio de los Juzgados, paseo de Lluís
Company, antes Salón de Víctor Pradera,
números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las
condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concu-
rir como postor a la subasta y no necesi-
ará consignar cantidad alguna para to-
mar parte en la licitación; todos los de-
más postores, sin excepción, deberán con-
signar en el Juzgado o en el estableci-
miento destinado al efecto el 10 por 100
del tipo de la subasta para tomar parte
en ella; las consignaciones se devolverán
a sus respectivos dueños acto continuo
del remate, excepto la que corresponda
al mejor postor, la cual se reservará en
depósito como garantía del cumplimiento
de sus obligaciones y, en su caso, como
parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral
relativa a cargas están de manifiesto en
la Secretaría de este Juzgado para que
puedan examinarlos los que quieran to-
mar parte en la subasta; se entenderá
que todo licitador acepta como bastante
la titulación y que las cargas o graváme-
nes anteriores y los preferentes al crédi-
to del actor, si los hubiere, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y queda subrogado en
la responsabilidad de los mismos, sin des-
tinarse a su extinción el precio del re-
mate.

Los gastos del remate y demás deriva-
dos del mismo, así como los impuestos
correspondientes, vendrán a cargo del re-
matante.

Servirá de tipo para la subasta, la can-
tidad de 115.000.000 de pesetas la prime-
ra, y 5.000.000 de pesetas la segunda, con
la rebaja del 25 por 100 de dichos precios
y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1.—Edificio industrial sito en Grano-
llers, barrio del Palou, con frente la
avenida de San Julián. Se compone de
semisótano de 400 metros cuadrados; una
primera planta de 1.200 metros cuadra-
dos; una segunda planta también de 1.200
metros cuadrados, y una zona de servicio
de 200 metros cuadrados, y cubierta de
tejado. Superficie total construida de 3.000
metros cuadrados. Edificada dentro de
una parcela de solar de figura rectan-
gular, que mide 8.925 metros cuadrados.
Linda: Todo en conjunto, al frente Oeste,
con dicha avenida de S. Julián; dere-
cha, con finca de «Artículos Metálicos»;
izquierda, con un camino; y fondo, con
resto de finca de que se segregó propie-
dad de «Inmobiliaria Congost».

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Granollers, al tomo 943, libro 159, folio
133, finca número 15.316.

2.—Porción de terreno sito en Palou
(Granollers). Superficie de 798,2 metros
cuadrados, equivalentes a 21.074 palmos
cuadrados. Linda: Al Norte, con calle en
proyecto; Oeste, con finca de «Industrias
Cosmo, S. A.»; al Sur, con finca de «Ar-
tículos Metálicos»; y al Este, con el río
Congost.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Granollers, al tomo 1.165, libro 205;

folio 13, finca número 20.000, inscripción
primera.

En la escritura de hipoteca la primera
finca fue valorada en 115.000.000 de pesetas,
y la segunda en 5.000.000 de pesetas,
y en esta segunda subasta servirá
de tipo tales precios con el 25 por 100
de rebaja.

La consignación del resto del precio del
remate, se verificará a los ocho días de
aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre
de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alva-
rez Martínez.—El Secretario, José M.
Pugnaire.—15.819-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-
Juez de Primera Instancia del Juzgado
número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que
se expide en méritos de lo acordado por
providencia de esta fecha, dictada en los
autos sobre procedimiento judicial suma-
rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
número 1.387 de 1981 (Sección AN), promo-
vidos por Caja de Pensiones para la Ve-
jez y de Ahorros, representada por el
Procurador don Narciso Ranera Cahis,
contra «Inmobiliaria Serrasell, S. A.», en
reclamación de 691.210,13 pesetas; se
anuncia la venta en pública subasta, por
tercera vez, término de veinte días y pre-
cio de tasación establecido en la escri-
tura base del procedimiento, de la finca
que luego se transcribirá especialmente
hipotecada por la demandada bajo las
siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la sub-
asta, los licitadores deberán consignar
previamente, en la Mesa del Juzgado o
establecimiento público destinado al efec-
to, una cantidad, en metálico, igual por
lo menos, al diez por ciento del tipo de
la misma, sin cuyo requisito no serán
admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna
que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se refiere
la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, estarán de manifiesto en el
Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licita-
dor acepta la titulación existente y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante los acepta y
queda subrogado a la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por
los licitadores les serán devueltas, excep-
to la que corresponda al mejor postor,
que quedará, en su caso, a cuenta y como
parte del precio total del remate, que
si se solicitare, podrá hacerse con la cual-
idad de cederlo a un tercero.

6.ª Que la finca sale a subasta sin
sujeción a tipo, habiendo sido tasada di-
cha finca en la escritura de deudor en
1.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del
remate, que tendrá lugar en la Sala Au-
diencia de este Juzgado, sito en la plan-
ta cuarta del Edificio Nuevo de los Juz-
gados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día
18 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número setenta o vi-
vienda situada en el piso primero, puer-
ta segunda de la casa C, del edificio
singular, sito en la calle Balmaes, de Grano-
llers. Tiene su acceso a través del vesti-
tulo y escalera C del edificio. Ocupa
una superficie útil de sesenta y dos me-
tros cuadrados y siete decímetros cuadra-
dos, distribuidos en recibidor, comedor-
estor, cocina, lavadero, baño y tres dor-
mitorios. Linda: al frente, remate de la
escalera y puerta primera de la misma
planta; derecha, entrando y fondo, zona

de acceso, sobre la que tiene una terraza; izquierda, puerta tercera, de la misma planta.

Inscripción: Tomo 806, libro 140 de Granollers, folio 142, finca número 13.071, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—11 929-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457 S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Plans Gababert, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia de día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de cuatrocientas mil pesetas cada una de ellas, que es el tipo de subasta, y por lotes separados.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del indicado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Número cincuenta y seis.—Piso sexto, puerta cincuenta y seis. De cincuenta y tres metros cuadrados de superficie útil. Compuesta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número cincuenta y cinco y patio de luces; izquierda, la número cincuenta y siete; detrás hueco de escalera y patio de luces; encima, vivienda número sesenta y cinco, piso séptimo, y debajo, la número cuarenta y siete, piso quinto.»

Coefficiente, 1,18 por 100.

Inscrita al tomo 410, libro 46 de Vandellós, folio 115, finca número 4.406.

«Número sesenta.—Piso sexto, puerta sesenta. De cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie útil. Compuesta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente a izquierda, en línea vertical, terreno común; derecha, entrando, vivienda número cincuenta y nueve y patio de luces; detrás, vivienda número sesenta y uno pasillo; encima, vivienda número sesenta y nueve, piso séptimo, y debajo, la número cincuenta y uno, piso quinto. Coeficiente, 1,50 por 100.»

Inscrita al tomo 410, libro 46 de Vandellós, folio 127, finca número 4.410.

«Número sesenta y uno.—Piso sexto, puerta sesenta y uno. De cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie útil, compuesta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, en línea vertical, terreno común; izquierda, vivienda número sesenta y dos y patio de luces; detrás, número setenta y pasillo; encima, vivienda número setenta y cinco, piso séptimo, y debajo, la número cincuenta y dos, piso quinto. Coeficiente del 1,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 410, libro 46 de Vandellós, folio 130, finca número 4.411.

«Número sesenta y seis.—Piso séptimo, puerta sesenta y seis. De cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie útil, compuesta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número sesenta y cinco; izquierda, la número sesenta y siete y patio de luces; detrás, hueco de escalera y patio de luces; encima, cubierta, y debajo, vivienda número cincuenta y siete, piso sexto. Coeficiente 1,23 por 100.»

Inscrita al tomo 410, libro 46 de Vandellós, folio 145, finca número 4.416.

«Número sesenta y ocho. Piso séptimo, puerta sesenta y ocho. De sesenta y cinco metros cuadrados de superficie útil. Compuesta de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, en línea vertical, terreno común; derecha, entrando, vivienda número sesenta y siete y hueco de escalera; izquierda, la número sesenta y nueve y patio de luces; detrás, pasillo; encima, cubierta, y debajo, vivienda número cincuenta y nueve, piso sexto. Coeficiente del 1,45 por 100.»

Inscrita al tomo 410, libro 46 de Vandellós, folio 151, finca número 4.418.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11 931-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 119-78, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María Cixart Angli, se explide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, y precio de su valoración con el 25 por 100 de rebaja, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad que se indicará para cada una de las fincas, con la rebaja indicada, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 3. Vivienda en sótano 1.ª, puerta 2.ª, en la casa número 62 de la Ronda del Guinardó. Superficie 88,99 metros cuadrados. Consta de comedor, recibidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Al frente, con Baltasar Casanovas mediante patio; fondo, con rampa de acceso a parking.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, tomo 1.387, libro 1.263, sección 1.ª, folio 223, finca número 78.338, inscripción segunda.

Finca valorada en setecientos cincuenta y seis mil pesetas.

2. Número 4. Local comercial, en planta semisótano del mismo edificio. Mide 53,22 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y baño. Linda: Al frente, con chafalán de calle Padilla y Ronda del Guinardó; derecha, con calle Padilla; izquierda, con vestíbulo; fondo, con patio interior y puerta 2.ª

Inscrita a los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 225, finca número 78.340, inscripción segunda.

Finca valorada en setecientos quince mil trescientas cincuenta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

3. Número 5. Vivienda en semisótano, puerta 1.ª del mismo edificio. Mide 90,05 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Al frente, con vestíbulo y puerta 2.ª, derecha, con calle Padilla; izquierda, con Baltasar Casanovas mediante patio, y fondo, con patio interior y cuerpo de edificio de calle Padilla.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 227, finca 78.342, inscripción segunda.

Finca valorada en setecientos sesenta y dos mil pesetas.

4. Número 6. Vivienda en semisótano puerta 2.ª del mismo edificio. Mide 89,22 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Al frente, con vestíbulo; derecha, con patio interior y local comercial; izquierda, con puerta 1.ª, y fondo, con calle Padilla.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y Sección, folio 229, finca 78.344, inscripción segunda.

Finca valorada en setecientos cincuenta y seis mil pesetas, precios pactados en las escrituras de hipoteca. Y la con-

signación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario, José M. Pugnaire.—11.932-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1981, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Onésimo Germán Hernández Martos y «Estructuras Pedrosa y Pérez, S. L.», he acordado la celebración de la segunda pública subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 28 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las prerrogativas—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Lincoln, piso entresuelo, 5.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de los de Barcelona, al tomo 2.203, folio 214, libro 578, finca número 41.902, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.161-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Reno, S. A.», en reclamación de 522.341,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 665.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 3 de marzo de 1983, a las once y media de la mañana.

Finca objeto de subasta

Local comercial, tienda número 3, situado en la carretera interior de La Molina, con entrada por plaza en proyecto. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, plaza en proyecto; derecha, escalera número 1; izquierda, local número 4, y fondo, local número 2. Coeficiente, 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio número 243, finca 1.641, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—12.127-A.

BEJAR

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 61 de 1982 que se siguen en este Juzgado, sobre acción hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio, se ha acordado sacar de nuevo a primera subasta la finca que se describirá, hipotecada por doña María Aguilar García, mayor de edad, soltera y vecina de Béjar.

Urbana: Una casa sita en la ciudad de Béjar, calle Mayor de Pardiñas, sitio llamado también de la Puerta del Sol, señalada con el número 73, que mide 5 metros 431 milímetros de ancho, por 13 metros de largo, o sea, 70 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrado, con casa que fue de don Luis Pérez, hoy de don Enrique Pamo; izquierda, con otra de la herencia de doña Josefina Muñoz García; por la espalda, con calle Olleiros, y frente, con calle de su situación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de un millón setecientos diez mil pesetas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Ernesto Mangas González. El Secretario.—12.135-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Novo González y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.800.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda-derecha de la planta baja que ocupa una superficie útil de 50,14 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con 2,50 por 100 y forma parte de la casa cuádruple, señalada provisionalmente con el número 2, que forma parte del bloque primero, con entrada por la calle particular de las manzanas 121 y 123 del Ensanche de Begoña, barrio de Tutulo, en esa villa de Bilbao, hoy número 2 de la calle Tutulo.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.144-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.086/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Granada, S. A.», con respecto a fincas hipotecadas por «Planicies El Alicate, S. A.», en los que se ha acordado la venta en primera subasta pública, término de veinte días, las dichas fincas, que son:

1.—Parcela de terreno, procedente del denominado «Cortijo del Alicate», pagc de Las Chapas y Siete Revueltas, término municipal de Marbella, que linda: Al Norte, con parcela de la misma finca que

se segrega, al Sur, con parcela propiedad del «Alicate Playa, S. A.»; al Este, con arroyo El Alicate, y al Oeste, con terrenos propiedad de Hefcofa, de la que la separa el camino de entrada general al que tiene acceso. Su extensión superficial es de 2 hectáreas 4 áreas 71 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2.—Parcela de terreno procedente del aludido «Cortijo del Alicate», que linda: al Norte, con carretera general de Cádiz a Málaga; al Sur, con parcela de la misma finca de que se segrega; al Este, con arroyo El Alicate, y al Oeste, con camino general de entrada al que tiene acceso, que lo separa de la misma finca de la que se segrega y terrenos de Hefcofa. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 67 áreas 16 centiáreas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 63.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta, el día 28 de enero de 1983, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor dado a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—15.808-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 524 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Josefa González Varela y don Fernando García Suárez, cónyuges y vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 8.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Culteredo, parroquia de San Julián de Almeiras.

Edificio tipo industrial, señalado con el número noventa y seis de la carretera de Santiago, en el lugar que llaman «Tarrero de Martis». Se compone de planta sótano, que mide la superficie de unos 300 metros cuadrados, planta baja, que ocupa la extensión superficial de unos 718 metros cuadrados, planta primera alta, que mide unos 600 metros cuadrados, planta segunda alta, que ocupa parte de las dos plantas inferiores y mide una superficie de 250 metros cuadrados y planta tercera alta, que asimismo ocupa parte de la planta inmediata inferior y mide una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Todas las plantas son locales corridos destinados a usos comerciales o industriales. Su construcción es de hormigón y su cubierta es de uralita. Tiene unido el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 2.131 metros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda, frente u Oeste, con la carretera de Santiago; espalda o Este, labrado de José María Caruncho y Antonio Sánchez, ribazo en medio; derecha, entrando o Sur, huerta de la casa de don Manuel Caruncho, ribazo y camino en medio, e izquierda o Norte, con labrado de José Sánchez Mosquera y don Manuel Pazos.

La Coruña, 18 de noviembre de 1982.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—12.133-A.

LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 259/81, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiados de pobreza, contra Ramona Mor Xam-mar, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 27 de enero de 1983, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pieza de tierra, parte huerta y parte regadío, en la partida Torres de Sanuy, de superficie 10 hectáreas 45 áreas 93 centiáreas. Lindante: a Oriente, con tierras de los herederos de Ramón Jover; por Mediodía, con las de Jaime Carabasa; por Poniente, con las de los sucesores de Mercedes Prunera, y por Norte, con la de los sucesores de Mariano Cape y con las de Agustín Roure. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 38, folio 129, finca 5.372, siendo el precio de tasación fijado en la escritura la cantidad de 1.224.000 pesetas.

Dado en Lérida a 25 de octubre de 1982. El Secretario judicial.—12.295-A.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 223 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra «Montajes Andalucía, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana.—Solar sin servicios municipales al sitio Vera Abajo, término municipal de Huelva. Mide siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados de superficie. Linda: por Norte con finca de don Juan Rodríguez Beirán; Sur, con finca de don Isidoro Rodríguez González; Este, con la misma, y Oeste, línea de sesenta y cinco metros con carretera de Gibralfuente a Huelva. En esta finca existe construida una nave de montaje, dedicada a la manufacturación de obras de calderería, fontanería, instalaciones de tubería y construcciones de elementos de buques. Consta de entrada, zona de aparcamiento y patio de carga, todo ello descubierta; y de edificio de servicios, compuesto de planta baja y planta alta; la baja, dedicada a servicios de taller, médicos y otros, y la alta, a oficinas, con una superficie total construida de quinientos cuarenta metros cuadrados. Y de nave industrial, compuesta de dos cuerpos longitudinales, de quince metros de luz cada uno y ochenta y cinco de longitud, que hacen una superficie de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Cada una de las naves sostiene un puente grúa. Dispone el conjunto, de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 829 del Archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Huelva, folio 161, finca número 19.064 inscripción primera; habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

de Castilla, número 1, el día 2 de febrero de 1983, a las once de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de catorce millones cuatrocientas mil pesetas (14.400.000).

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.559-C.

Cédula de notificación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 870/980-A, a instancia del «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaud, contra don Jorge Castells Valls, don Enrique Serrano Loscos y don Fernando Spagnolo de la Torre, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 870-A/80, a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaud y defendida por el Letrado don Félix Pantoja García, contra don Enrique Serrano Loscos, mayor de edad, con domicilio en la calle Alicante, número 27, 6.º, de Barcelona; don Jorge Castells Valls, mayor de edad y don Fernando Spagnolo de la Torre, mayor de edad, éstos últimos en ignorado paradero; los que han sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Jorge Castells Valls, don Enrique Serrano Loscos y don Fernando Spagnolo de la Torre, y con su producto entero y cumplido pago al actor «Banco Popular Industrial, S. A.» de la suma de 3.254.458 pesetas, más los intereses pactados y costas causadas y que se causaren que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José A. García-Aguilera (rubricado). Publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jorge Castell Valls y don Fernando Spagnolo de la Torre, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de junio de 1982.—El Secretario.—15.824-C.

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 1087-81 se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, sobre filiación matrimonial de su hijo Benjamín Rueda García, con el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 29 de septiembre de 1982.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 1087-81, entre partes, de la una, como demandante, don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, mayores de edad, soltero y casada, Conductor y sin profesión, domiciliados en Santa María del Cubillo, Avila, representados por la Procuradora señora López Sánchez, y defendidos por el Letrado señor Alvarez Gómez; y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda, cuyas demás circunstancias se desconocen, por hallarse en ignorado paradero y declarado en rebeldía; sobre filiación matrimonial de su hijo Benjamín Rueda García, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez en nombre y representación de don Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez, debo absolver y absuelvo de ella al Ministerio Fiscal y a don José Calixto Rueda, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del demandado don José Calixto Rueda en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Calixto Rueda, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de octubre de 1982.—El Secretario.—15.890-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.475/81-S, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora María Rodríguez Puyol, contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 19 de enero, con arreglo a las siguiente condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 3.800.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: Parcela de terreno con chalé al sitio barrio de Navalonguilla o la Jara y de Peña Corda, en término de Galapagar (Madrid). Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Doctor Federico Guijarro; derecha, entrando, con propiedad de don Rafael Olivera Galán; por la izquierda, con resto de la finca de que se segrega, y por el fondo, parcela de don Juan Antonio Córdoba Catalá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.367, folio 93, libro 93, finca número 5.717. Extensión: 1.000 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.672-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.098/1982-B, de declaración de ausencia legal de don Ignacio Rodríguez López, natural de Murcia, nacido el día 10 de abril de 1935, hijo de Ignacio y Belén, quien tuvo su último domicilio en Madrid, encontrándose separado de su esposa, doña María Isabel García Ruiz Capillas, teniendo un hijo con la misma, llamado Ignacio Rodríguez García, el cual, allá por el mes de noviembre de 1972, se despidió de la familia diciendo que se iba a trabajar en su especialidad de Médico Cardiólogo a Houston (Estados Unidos), y desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo a pesar de los numerosos intentos efectuados; siendo instado el expediente a solicitud de su madre, doña Belén María del Carmen López Ibáñez.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—15.804-C.

1.ª 18-12-1982

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 570/981-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Albaida, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Local comercial de la casa en esta capital paseo de La Habana, número 9. Se halla situado, en la planta de sótanos y la baja, comprendiendo, en consecuencia, dos locales superpuestos, que constituirán una sola unidad registral. En la planta de sótano comprende una superficie de 317 metros 80 decímetros cuadrados, y en la planta baja 365 metros 70 decímetros cuadrados, más el porche, de 65 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el paseo de La Habana; por la derecha, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia; por la izquierda,

en planta de sótano, con carbonera, trasteros, huecos de escalera, ascensor y montacargas y garaje, y en la planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio, y por el fondo, parcela 6. Su cuota en el condominio es de 12 enteros 916 milésimas por 100. Finca número 8.068 (actualmente) del Registro de la Propiedad número 14.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 19 de enero próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebrará el siguiente o siguientes días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas setenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.033-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119 de 1981 FL, se siguen autos de especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Amparo Desamparados Company Puertes, doña Dolores Company Puertes, don José Antonio, familiarmente sólo José, y don Rodolfo Morales Company, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 80.900 pesetas cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicha suma, precio fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

División número 3.—En Benetúser (Valencia), fronteras calle Racholer, sin número piso 1.º, puerta 3. Apartamento número 3 de orden. Es la vivienda izquierda, entrando, por la escalera de acceso por el patio C, sita en el piso primero, o principal, y amparada por la puerta tercera del edificio, en Benetúser, con frontera a la calle del Racholer, sin número. Se compone el apartamento de comedor, tres dormitorios, cocina-despensa y aseo. Mide una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados. Es de tipo B. Linda: frente, puerta cuarta del mismo piso; derecha, entrando, vuelo sobre resto de solar de donde se segregó; izquierda, a donde tiene su vista, con la calle de Racholer, y espalda, vuelo sobre terrenos del Hospital Provincial.

Se le atribuye, a efectos de participación en beneficios, contribución a cargas y adopción de acuerdos en esta vivienda, el porcentaje de tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento, en relación al total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 235, libro 25 de Benetúser, folio 74, finca número 2.169, inscripción segunda.

División número 6.—En Benetúser (Valencia), piso 2.º, puerta 6.ª Apartamento número 6 de orden. Es la vivienda derecha, entrando, por la escalera de acceso por el patio C, sita en el piso segundo, y amparada por la puerta sexta del edificio en Benetúser, frontera a la calle de Racholer, sin número. Se compone el apartamento de comedor, tres dormitorios, cocina-despensa y aseo. Es de tipo B. Mide una superficie útil de sesenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: frente, a la vivienda 5 de igual piso antes descrito; derecha, entrando, a donde tiene su vista, vuelo sobre la calle Racholer; por la izquierda, vuelo sobre el resto del solar de donde se segregó, y por la espalda, vivienda 5 de igual piso, que tiene su acceso por el patio B, centro del inmueble.

Se le atribuye a efectos de participación en beneficios, contribución a cargas y adopción de acuerdos a esta vivienda, el porcentaje de tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento, en relación al total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 235, libro 25 de Benetúser, folio 83 vuelto, finca número 2.172, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—15.296-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia, número 1.083 de 1980, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «García Cuenca, S. L.», contra don Braulio Ramos Rico, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca embargada en su día, al referido demandado:

Urbana. Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués, en el paraje Los Matizales, urbanización del mismo nombre. Superficie de 497 metros cuadra-

dos, de los cuales 164 metros cuadrados son edificables. Linda: Norte, parcela 280 y 281, entre mojonos 1.103, 1.102 y 1.101; al Sur, zona verde de la avenida de Navalperal, entre mojonos 1.108 y 1.107; al Este, fondo de la digo, fondo de saco entre mojonos 1.101 y 1.108, y al Oeste, parcela 274, entre mojonos 1.103 y 1.107, constituye límites interior de acceso a la parcela el delimitado por los mojonos 1.101 y 1.108 y límites exteriores los señalados con los mojonos 1.107, 1.108 y 1.103.

Inscrita al tomo 389, libro 41 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 182, finca número 3.642, inscripciones relacionadas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.800.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde porán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, conformándose con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Avila a 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.823-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 529 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador señor Guina Gaura, contra otros y «Jiménez Benavides, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada a dicha demandada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el «Boletín Oficial de la Provincial de Madrid» y en un periódico de gran circulación de dicha ciudad andaluza, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Osuna, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Hacienda denominada «Cortijo del Polvorín», en término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), con una extensión superficial, según los títulos, de 123 hectáreas 59 áreas y 96 centiáreas.

La finca principal está formada por los componentes siguientes:

A) La llamada «Asiento del Cortijo», que forma una sola pieza de tierra con una extensión superficial de 108 hectáreas 74 áreas y 12 centiáreas. Linda. Norte, con camino Real de Sevilla a Granada y carretera de Corolla a La Roda; Sur, zanja de saneamiento; Este, Antonio Morano y Marcelino Espejo, y Oeste, Carril de Carmelitas, zanja de saneamiento y camino de Quintahermosa.

B) Olivar llamado de «Las Penas», término municipal de La Roda de Andalucía, con una superficie de 19 hectáreas 11 áreas y 6 centiáreas. Linda: Al Norte, doña María Teresa Benavides Chacón; Sur, cortijo de los Pérez; Oeste, arroyo del Chaparral, y al Este, con María Teresa Benavides Chacón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa en el libro 109 de La Roda de Andalucía, folio 219, finca número 5 806, inscripción primera.

En el pago de Carmelita, un pedazo de tierra calma llamado «Primera y Segunda Hoja del Llano», término de La Roda de Andalucía, con una superficie de 4 hectáreas y 70 centiáreas. Linda: Al Saliiente y Norte, con tierras del señor Conde de Calatrava; Mediodía, con el camino de la Alameda, y Poniente, tierra de don Antonio Jordán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 95, tomo 938, folio 75, libro 87 de La Roda, finca número 4.079, inscripción quinta.

En el sitio de La Ermita, término municipal de La Roda, un almacén de granos para cuyo servicio existe un carril de entrada común para este granero y el propio de la señorita María Teresa Benavides, con una extensión de 249 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vía férrea; izquierda y espalda, con doña María Teresa Benavides Chacón, y frente, con el expresado carril de entrada, desde la carretera de Badolatosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1.118, libro 106 de La Roda, folio 103, finca número 5.578, inscripción primera.

Tipo de tasación: 57.544.215 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Gómez Caparro.—El Secretario.—15.881-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1.207/1982 P. E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «García Padrones Aluminios, S. L.», contra don Ismael Moreno Villanueva, se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Nave industrial en la parcela número 128 del polígono industrial «Henares» de Guadalajara. Ocupa su planta una super-

ficie aproximada de 583 metros cuadrados, quedando el resto de parcela, o sea, 1.664 metros 50 decímetros cuadrados libres de edificaciones destinados a zonas de acceso y a futuras ampliaciones. Linda tomando su acceso por la calle G: Derecha entrando, con terreno libre de edificación y éste a su vez con la nave construida sobre la parcela 127; fondo, con terreno libre de edificación y éste a su vez con la carretera a Tamajón, y frente, con terreno libre de edificación y éste a su vez con la calle G del polígono. Se compone dicha nave de un local diáfano compuesto de dos naves unidas, con servicios e instalaciones, digo se compone dicha nave de un local diáfano compuesto de dos naves unidas, con servicios. Cuenta la edificación con los servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, saneamiento y electricidad. El detalle de la construcción es de mientos de hormigón, estructura de vigas metálicas, fábrica de ladrillo cerámico, forjado de marquesinas y la cubierta de uralita.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.012, libro 189, folio 2, finca número 14.582, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.794-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 18 en el juicio ejecutivo número 1.324 de 1979-M promovido por «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» (CURCESA), contra don Manuel Martínez López, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de 1.838.480 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 28 de enero de 1983, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a licitación, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, sin que éstos tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Piso segundo, letra C de la casa número 76, del grupo «Las Fuentes», sito en calle Pedro de Valdivia, en Alcalá de Henares, Madrid. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 54 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, con fachada principal del edificio; fondo, con fachada lateral derecha del mismo edificio, e izquierda, con la vivienda letra D, también de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.442, libro 545, folio 226, finca 37.760, la inscripción obra a favor del demandado don Manuel Martínez López y de su esposa doña Cándida Mateo Martín.

Lo que para general conocimiento se hace público por el presente, firmado en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.814-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/1982, a instancia del Procurador señor Deleito Villa en nombre y representación de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don Baldomero Padilla Fernández sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 2.º, letra C, del bloque 11-A, de la urbanización denominada «La Loma» en término municipal de Móstoles. consta de hall de entrada, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.037, libro 483 de Móstoles, folio 77, finca número 42.304, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.830-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.694 de 1982-F se tramita expediente sobre suspensión de pagos, de don Argentino José Izquierdo Pascual, con domicilio en esta capital, calle Isaac Peral, número 40, dedicado a la compraventa de automóviles, y alquiler sin conductor, el que ha sido promovido por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, admitido a trámite por providencia del día de hoy.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—15.800-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.334 de 1982, se siguen autos de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea Garna, contra «Novafer, S. A.» y «Superation, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y vez primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de febrero de 1983, a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas, pactado en escritura de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta que es el de 55.000.000 de pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Uno-sótano. Comprende la total superficie de la finca excepto la parte ocupada por el cuarto de calderas a que se han referido en la escritura de obra nueva de las casas 4, 5, 6 y 7, el centro de transformación de energía eléctrica sito

bajo las casas número 3 y una zona de 544 metros cuadrados destinada a uso comercial, y los huecos de escaleras de acceso a las plantas superiores, teniendo por tanto una superficie de 4.400 metros cuadrados, y sobre el mismo se encuentran construidos los tres bloques que forman las once casas, componentes del grupo. Tiene su entrada por la rampa existente entre las casas 9 y 10 situada en la calle San Antonio (de Parla). Linda: Norte, calle Palencia; Sur, calle Valladolid; Este, calle de Guadalajara, y Oeste, calle San Antonio.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 3,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.371, libro 263, folio 96, finca registral número 21.480, inscripción primera.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de cincuenta y cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—15.864-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de préstamo a don Luis García Leaniz Aparici y don Eduardo Cadenas de Llano James, de Madrid y Villanueva de la Cañada, respectivamente, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Gran, en 15 de noviembre de 1979, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecas objeto del procedimiento, que se describen así:

«Piso o vivienda séptimo ático, situado en la planta séptima de la casa número cinco de la calle de Hermanos Bécquer, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos ochenta metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los que doscientos treinta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, de cuarenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, estar, vestíbulo, sala, terraza, comedor, oficina, cuarto de costura o dormitorio, pasillo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, cuarto de aseo de servicio y dos dormitorios de servicio. Linda: Por su frente, con la casa número cinco de la calle del General Oráa, escalera, rellano de la misma, patio, escalera de servicio por donde tiene otra entrada y con la casa número cinco de la calle del General Oráa; por la derecha, con la calle de Hermanos Bécquer; por la izquierda, con la repetida finca de la calle del General Oráa, y fondo, con la finca número dos de la calle de López de Hoyos. Es anejo a este piso el cuarto trastero señalado con el número tres y que tiene once metros cuadrados de superficie aproximadamente. Cuota: Representa una cuota en el total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de once enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid a nombre de los esposos don Luis García de Leaniz Aparicio y doña Encarnación Noguera Toledo, al folio 51 del libro 1802, finca número 64.928, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

«Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja y terraza, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», hoy señalada con el número 16 de la calle Castillo de Guadalcazar. El sótano: ocupa solo una parte de la planta baja, en el que se sitúa el garaje, un trastero, una despensa, un cuarto de juegos para niños con acceso independiente y una bodega, existiendo dos escaleras que comunican este sótano con la planta baja y una rampa para automóviles. En la planta baja existen tres zonas: la de estancia, compuesta de salón, estudio biblioteca, comedor, dos terrazas y aseo de invitados; la de servicio, compuesta de cocina, oficina, cuarto de plancha, dormitorio y aseo de servicios; y, de dormitorios, compuesta de dormitorio principal, vestidor y cuarto de baño, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de cuatrocientos setenta metros diecisiete decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento treinta metros ocho decímetros cuadrados al sótano y trescientos treinta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados a la planta baja. Las terrazas cubiertas ocupan una superficie independiente a la anteriormente consignada de sesenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados. La entrada principal de esta vivienda y el acceso al garaje están orientados al Este. Esta vivienda linda por todos sus vientos con la parcela donde se halla construida, cuyo resto no edificado se destina a jardín y accesos. La mencionada parcela está señalada con el número setenta y tres del plano de dicha urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, con parcelas números sesenta y dos y sesenta y nueve; Sur, parcela número setenta y cuatro; Este, calle A, de la urbanización, y al Oeste, parcelas números sesenta y tres y sesenta y cuatro de la urbanización. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a favor de don Eduardo Cadenas de Llano James y su esposa, doña Rafaela Montijano García en el tomo 741 del archivo general, libro 28 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 246, finca número 2.534, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fueron tasadas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en las sumas de 7.500.000 y 12.300.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 31 de enero próximo.

Su tipo será el de 7.500.000 pesetas para la primera de las fincas descritas y 12.300.000 pesetas para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.917-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.081 de 1980, a instancia de «Comunidad de Propietarios de La Nogalera», contra «Explotación Apartamentos Costa del Sol, Sociedad Anónima», procedimiento que se encuentra en fase de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el de tasación, el bien inmueble embargado, siguiente:

«Apartamento situado en la planta cuarta del edificio número 1 del complejo La Nogalera, radicante en el partido del Playaso, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga. Se demarca con el número 310, dentro de dicho edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso. Linda por el Oeste, con dicho pasillo de entrada; por el Norte, en parte con el apartamento número 67 y en parte con el hall de esta planta; por el Sur, con el apartamento número 75, y por el Este, con calle abierta en la finca principal. Corresponde a este apartamento el cuarto trastero número 1.310. Tiene una cuota en el valor total y en los elementos y gastos generales del 0,184 por 100. Y además, le corresponden las cuotas en el aire acondicionado central, en el ascensor y gastos de departamento del 0,243 por 100, 0,264 por 100 y 0,244 por 100, respectivamente. Inscrito en el tomo 756, folio 161, finca número 15.191, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3, de Málaga.»

Tasado pericialmente en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 del mes de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quien desee examinarlos; y que las cargas anteriores, o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.889-C.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 510/1981, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fuerzas, S. A.», domiciliada en Albama de Murcia, representada por el Procurador don José María Vinader López-Figue-

ra contra don Manuel Lechuga Ruiz, casado con doña Encarnación Ballesteros Muñoz, vecinos de Linares, calle Tetuán, número 21, sobre reclamación de 6.073.313 pesetas, adeudadas y cubiertas con garantía hipotecaria, y otro 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, más los intereses correspondientes; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera pública subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Número 1: Local comercial, en planta baja de una casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo de esta ciudad, con superficie de 56 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, fachada con la calle Sagunto; Sur, portal y caja de escalera y calles particulares; Este, local número 4, y Oeste, con la calle particular. Cuota de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 348, libro 346, folio 51 vuelto, finca número 14.653, inscripción tercera.

Segunda.—Número 2: Local en planta baja de la casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 91 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, fachada con la calle Sagunto, y por el Sur, con el local número 8; Este, caja de escaleras y portal, calle Sagunto, y Oeste, con el local bajo 1 y caja de escalera y calle particular. Cuota de participación de 2,91 por 100.

Inscrita al tomo 348, libro 346, folio 155 vuelto, finca número 14.654, inscripción primera.

El tipo por que salen a subasta las descritas fincas, es el de 3.300.000 pesetas para la primera, y el de 6.450.000 pesetas para la segunda, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 28 de enero de 1983, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—15.799-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Federico Capó Delgado, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.565-M/75, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Ripoll, en nombre y representación de «S. A. Cia General de Asfaltos y Portland», contra doña Trinidad Martínez Iglesias, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose

dose señalado para el remate del día 24 de enero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 8. 3.ª, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por tratarse de 3.ª subasta los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.—Los licitadores deberán conformarse con los datos o títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Hallándose de manifiesto a los mismos en la Secretaría del Juzgado los autos y las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana consistente casa-chalé de planta baja y piso con cochera y jardín, señalado con los números 23 y 25 de la calle del Bosque, junto Son Armadans de este término municipal, su solar es de figura rectangular, es parte del señalado con la letra E del plano del establecimiento de Son Armadans, de las que procede, sus lados Norte y Sur, miden 70 metros cada uno y sus lados Este y Oeste, 40 metros, y su superficie es de 800 metros cuadrados. Linda: Frente o Norte, con la calle del Bosque; derecha, entrando y Oeste, terreno remanente de la finca matriz del señor March Ordinas, de una longitud y de 20 metros y en igual longitud con terreno vendido a doña María Fernanda Cotoner Veri, y por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, también con terreno remanente del señor March Ordinas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma con el número 4.053, sentada al tomo 2.923, del archivo, folio 243 del libro 74, sección Palma III, de fecha 13 de octubre de 1971. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

En Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—15.626-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 3 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitios en jurisdicción de Oyarzun

Treinta y cuatro.—Vivienda de mano izquierda subiendo por la escalera, de la planta segunda, del bloque número cinco. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que setenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados están cerrados, y los restantes diez metros y setenta y siete decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y con zona verde que la separa de la piscina; derecha, entrando, hueco y rellano de escalera y vivienda derecha de la misma planta y bloque; izquierda,

zona verde orientada a terrenos de los señores Inchaurredo, Aituna y Dorronsoro, y fondo, bloque número seis y zona verde orientada a la carretera de Alcibar. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros trece centésimas por ciento.

Valorada en dos millones ciento sesenta mil (2.160.000) pesetas.

Treinta y cinco.—Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera, de la planta tercera del bloque número cinco. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que setenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados están cerrados, y los restantes diez metros y setenta y siete decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y con zona verde orientada a terrenos de los señores Inchaurredo, Aituna y Dorronsoro y fondo, bloque número seis y zona verde orientada a la carretera de Alcibar. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros trece centésimas por ciento (2,13 por 100).

Valorada en dos millones ciento treinta mil (2.130.000) pesetas.

Catorce.—Vivienda de mano derecha, subiendo por la escalera, de la planta de entresuelo, del bloque número dos. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados que están cerrados y los restantes diez centímetros, digo, metros, y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda: por frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y con zona verde sita entre el conjunto de edificios integrado por los portales números uno, dos y tres y el conjunto integrado por los portales números cuatro, cinco y seis; derecha entrando, con vivienda izquierda de la misma planta del bloque número tres y con zona verde que le separa de la piscina; izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la misma planta y bloque; y fondo, zona verde que le separa del camino que es el lindero Sur de la finca total. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros trece centésimas por ciento (2,13 por 100).

Valorada en dos millones ciento sesenta mil (2.160.000) pesetas.

Veintidós.—Vivienda de mano derecha, subiendo por la escalera, de la planta de entresuelo, del bloque número tres. Tiene una superficie útil de noventa metros y un decímetro cuadrados, de los que setenta y tres metros y ochenta y un decímetros están cerrados, y los restantes dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y con zona verde que le separa de la piscina; derecha, entrando, con zona de accesos que la separa del frontón; izquierda, con hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de la misma planta y bloque, y fondo, con zona verde que la separa del camino que es el lindero Sur de la finca total. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros trece centésimas por ciento (2,13 por 100).

Valorada en dos millones ciento sesenta mil (2.160.000) pesetas.

Dieciocho.—Vivienda de mano izquierda, subiendo por la escalera, de la planta de entresuelo del bloque número tres. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los que setenta y tres metros y ochenta y un decímetros cuadrados están cerrados y los restantes diez metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados son solana o terraza. Linda: por su frente, con hueco y rellano de escalera y ascensor y vivienda derecha de la misma planta y bloque; izquierda, vivienda derecha de la misma planta del bloque dos y zona verde que la separa del

camino que es el lindero Sur de la finca total, y fondo, con la última zona verde citada. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de dos enteros trece centésimas por ciento (2,13 por 100).

Valorada en dos millones ciento sesenta mil (2.160.000) pesetas.

Local semisótano destinado a garaje, con acceso por el extremo Este de la fachada trasera Sur desde la avenida del Coronel Los Arcos, del bloque número setenta, del Sector Elizalde, polígono 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián. Mide una superficie útil aproximada de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda por todas sus orientaciones con los cierres exteriores del edificio. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, de nueve enteros cuarenta centésimas por ciento (9,40 por 100).

Valorado en tres millones ochocientos sesenta mil novecientos setenta y siete (3.860.977) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía de préstamo que se reclaman en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 538-A de 1979, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra Marcial Zugasti Semperena, y se hace constar:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—15.538-C.

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 decano de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca sita en Jurisdicción de Esquiroz (Cendea de Galar), paraje de la Calzada, de 1.278 metros cuadrados, teniendo al Norte a José Irurzun; Sur, camino de la Calzada; Este, comunal; y Oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 3.742, libro 121 de Galar, folio 99, finca 9.217.

Valorada en dos millones noventa y una mil doscientas treinta (2.091.230) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 342-A82 a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Francisco Germán Nuin Nuin y María Angeles Moreno Soldevilla, y se hace constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 22 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.561-D.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que reirrenda se tramita, bajo el número 188 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra la Sociedad «Inmobiliaria Construcciones Otayco, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de Roma, número 16, 3.ª izquierda, constituida por escritura otorgada en Madrid, el día 10 de julio de 1983, ante el Notario don Fernando Fernández Sabater, e inscrita en el Registro Mercantil de la Propiedad de Madrid, al folio 69 del tomo 1.655 general, 1.074 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, hoja 7.756, inscripción primera, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero del próximo año 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de treecientos dieciséis mil quinientas (316.500) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 11.—Local comercial destinado a cafetería-restaurante, del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la urbanización «Los Alamos». Está situado en la planta baja. Tiene de superficie 315 metros 124 centímetros cuadrados. Se compone de zona de cafetería, zona de comedor, tocador y retrete de señoras y retrete de caballeros, urinario, aseo perso-

nal masculino y otro femenino, ropero femenino, cocina, lavadero, vajilla y cámara frigorífica. Dispone de dos entradas, una por calle Biarritz y otra por terrenos propiedad de «Otayco, S. A.». Linda: derecha, entrando, por dicha calle Biarritz, el local comercial destinado a supermercado, sala destinada a almacén, local comercial destinado a lavandería y terreno común del edificio destinado a jardín y piscina infantil; izquierda, terrenos propiedad de «Otayco, S. A.»; espalda, dicho local comercial destinado a zona de supermercado y otro destinado a lavandería, y frente, el referido local comercial destinado a supermercado y fachada a calle Biarritz, de la urbanización «Los Alamos». Cuota de 4.26 por 100. Finca registral número 28.199, hoy la 1.593 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Andrés Roderio González.—El Secretario.—15.787-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Ronda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1982, páginas 34536 y 34537, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas séptima y octava, donde dice «...contra la Sociedad "Bacasa, Sociedad Anónima"...», debe decir: «...contra la Sociedad "Bacasa, Sociedad Anónima"».

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 888 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Anastasio Maschs Ballada, don Rafael Delgado Muñoz y doña Josefa Ortiz Pulido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del rema-

te dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número dos.—Local segundo, sito en la planta baja de la total casa sita en la calle Quevedo, esquina a la calle Nápoles de esta ciudad de Badalona. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, calle Nápoles; izquierda, entrando, Este, calle Quevedo; derecha, Oeste, vestíbulo de entrada a las escalera general de la finca; fondo, Sur, José Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.650, libro 883, de Badalona, folio 103, finca número 36.910, inscripción segunda.

Dado en Sabadell, a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló. 11.935-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 479 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jesús Escorcia Monterde y doña Apolonia Merlos Cano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Finca quinta.—Piso, ático, puerta primera, vivienda de la casa sin número en la prolongación de la calle Pedro III, de Badalona, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, tres habitaciones y terraza anterior, accesoria independiente de dicha entidad, ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados más la

terraza, linda: frente, Sur, tomando tal el de la tal finca, dicha prolongación de la calle Pedro III, mediante terraza; derecha, entrando, patio de luz, y sucesores de Manuel Teixidó; izquierda, patio de luz, ascensor, caja escalera y puerta segunda, y espalda, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.665, libro 694 de Badalona, folio 181, finca 36.999, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 22 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.131-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 936 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Fernando Rodríguez Delgado y doña Rosa María Albergo Bocardó por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera del edificio sito en Ripollet, calle José Antonio, donde le corresponde el número 3 (hoy Afiores). Tiene una superficie de 71,82 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal la calle de su situación con elementos comunes y con las viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con finca de don Modesto Serra; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con finca de don Juan y Teresa Navines y don Ceferino y don Salvador Arnal, y al fondo, con finca de Juan Culell y Benita Nieva. Coeficiente, 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola, al tomo 829, libro 192 de Ripoll, folio 124, finca 9.366-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario.—12.132-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 441 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (que goza del beneficio legal de pobreza), contra Francisco García Bayona y Nieves Caballero Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 2 de febrero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.187.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Finca número veintiuno.—Vivienda puerta tercera del piso tercero con acceso por la escalera B del edificio sito en La Lagosta, calle Brutau, números 2, 4 y 6; tiene una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, servicios y una pequeña terraza o balcón, y linda: frente entrando o Sur, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; derecha o Este, vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; derecho digo, derecha o Este, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; fondo o Norte, calle Brutau o izquierda u Oeste, avenida Generalísimo.

Se le asignó un coeficiente de 2.47 enteros por ciento.

Inscripción: Tomo 1.226, libro 40 de La Llagosta, folio 70, finca 5.103, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—12.130-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

E) Ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 351 de 1982, promovido por el Procurador don Francisco Solar Vigo, se ha tenido por solicitado en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil Anodizados Santiago, S. A. (ANODISA), con domicilio en Milladoiro-Ames, y en Santiago, calle Laverde Ruiz, 6, bajo, dedicada a la compraventa, anodizado y demás operaciones industriales y comerciales del aluminio; habiéndose nombrado los debidos Interventores.

Dado en Santiago a 6 de noviembre de 1982.—El Juez, Alfonso Villagómez.—El Secretario, Celestino Gesto.—15.919-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por auto de fecha de ayer, dictado en el expediente número 1.632/81 (Negociado 3.º) que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Reclit, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el día 20 de enero de 1983, a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1982.—S. Bozal.—El Secretario, M. Torres (rubricados.).—15.831-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos números 841 de 1981 sobre cobro de cantidad en juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Alba Ayala, representado por el Procurador don Antonio León Alonso, contra don Fernando Díaz Navas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los respectivos dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.º Vivienda 30, tipo B, sita en séptima planta del edificio Zurbarán, al sitio de La Algodonera, de 120,80 metros cuadrados de superficie, en Algeciras. Es la finca 22.629, inscrita al folio 184 del libro 308 de Algeciras, tomo 583 del archivo, inscripción tercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

2.º Vivienda 31, tipo A, de la séptima planta del edificio Zurbarán, al sitio de La Algodonera, de 118 metros cuadrados de superficie, sito en Algeciras. Inscrita al folio 187 del libro 308 de Algeciras, tomo 583 del archivo, finca número 22.631, inscripción tercera. Valorada en 3.540.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—16.025-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.098/81, a instancia de don José Macías Viera, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Rafael González Bejarano y su esposa, doña Rosario Hernández Nogales, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Piso sexto D, situado en la planta sexta del edificio denominado «Torre Uno», sito en urbanización «Las Palmeras», término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados y acceso a la vía pública a través de zona común, portal y escalera del edificio. Linda: Por su frente o entrada, al Este, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su derecha, entrando, al Norte, con elementos comunes y piso A de la misma planta; por su fondo, fachada al Oeste, con zona común orientada a la carretera de Sevilla a Cádiz, y por su izquierda, fachada Sur, con zona común orientada al río Guadalquivir. Es anejo inseparable a esta finca el cuarto trastero señalado con el número 24, sito en la planta baja del edificio. Cuota: 2,95 por 100.

Inscripción tercera de la finca número 15.653, al folio 192 del tomo 275 del archivo, libro 275 de Dos Hermanas. Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 8 de febrero venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 24 de noviembre de 1982. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—15.883-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Francisco Galán Jiménez, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos con facultad de ceder el remate a tercero, suetiéndose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Apartamento del piso 1.º, señalado con el número 86, puerta 7.ª, que se le asignó el número 41 de orden general de división del edificio de Salou, término de Vilaseca, con su frente principal a calle avenida de González Sama, aunque con fachada también a calle de Montblanch y chaflán a ambos viales, sin número, el que se le conoce con el nombre de Carlos V. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza, tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados y linda: frente, galería entrada y proyección vertical espacio común; derecha, entrando, dicha proyección vertical y apartamento puerta 8.ª; izquierda, apartamento puerta 6.ª y proyección vertical zona terreno común; espalda, dicha proyección vertical; arriba, apartamento puerta 7.ª, piso 2.º, y debajo, garajes números 5, 6, 21 y 22 de la planta baja.

Inscrita como finca número 17.817.

Tasada a efectos de subasta en un millón cinco mil pesetas, libre de cargas. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados sin permittirles exigir otros.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—12.136-A.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 178/1982, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de doña María Teresa Bermejo Bermejo, representada por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, y contra su esposo don José Tovar Avila, en situación de rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Valencia a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los presentes autos de divorcio número ciento setenta y ocho/mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Bermejo Bermejo, representada por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, y dirigido por el Abogado don Santiago Marín Pujol, contra su esposo don José Tovar Avila, en situación de rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal... «Fallo: Que dando lugar a la demanda formu-

lada por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de doña María Teresa Bermejo Bermejo, contra su esposo don José Tovar Avila, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin haber expresa imposición de costas. La hija María Angeles, quedará bajo la guarda y cuidado de la madre, que asimismo ejercerá la patria potestad. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, y en el de nacimiento de la hija menor. Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, conforme impone el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Tovar Avila, expido y firmo la presente en Valencia a 28 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.957-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971 de 1981, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra «Fagra, S. L.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca urbana.—Una parcela de terreno situada en Paterna, partida de la Tamera, comprensiva de 1.630 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una nave destinada a industria, con una superficie cubierta de 150 metros cuadrados, hallándose el resto hasta su total superficie descubierta, y linda: por Norte, Salvador Alfonso, camino en medio; Este, José Fábado, camino en medio, y por Oeste y Sur, finca de la Sociedad mercantil «Viuda de Adolfo Cardona e Hijos, S. L.». Inscrita la hipoteca al tomo 974, libro 193 de Paterna, folio 30, finca 23.144. Valorada a efectos de subasta en un millón noventa mil pesetas.

2. Finca urbana.—Una parcela de terreno en término de Paterna, partida de la Tamera; ocupa una total superficie de 40.447 palmos valencianos cuadrados, equivalentes a unos 2.000 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos cuerpos de edificio o naves con una superficie de 1.500 metros cuadrados, hallándose el resto hasta la total superficie descubierta, existiendo además un pequeño salto de agua sobre la acequia de Moncada, con un pequeño puente sobre la misma y dos turbinas. Linda: al Norte, carretera de la finca de entrada al secadero y roll de Carlos; por Sur, tierras de Concepción Daroqui Lerma; por Este, tierras del señor Barón de Campo Olivar, y por Oeste, roll de la Fila de Quart. Inscrita la hipoteca al tomo 999, libro 199 de Paterna, folio 195, finca 1.064 triplicado Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos ochenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder al remate a tercero y debiendo consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1982.—El Juez Eduardo Moner Muñoz. E. Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.544-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Distrito de Callosa de Segura (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 227/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en el cual he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 17 de enero de 1983 y hora de las doce de la mañana y citar a las partes, con los apercibimientos legales para caso de no comparecer, y con la prevención del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y de que deben asistir al juicio con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado en dicho juicio Jacque Mugnier, cuyo actual domicilio se desconoce por este Juzgado, expido el presente edicto en Callosa de Segura a 1 de diciembre de 1982.—La Juez de Distrito.—20.165-E.

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 1.998/1982 por daños en el que ha recaído sentencia cuyo testimonio en relación es como sigue:

«Sentencia.—En Valencia a 18 de noviembre de 1982...

Fallo que debo condenar y condeno a Jiry Vesely como autor de una falta de daños por imprudencia a la pena de pesetas 2.000 de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, indemnización en 236.000 a Francisco Jiménez Barrera, más el interés legal que determina el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pago de las costas de este juicio. Y se declara la responsabilidad civil directa de Ofesauto hasta el límite del Seguro Obligatorio y convenio adicional de 1976 y se declara fiador del condenado a Wenceslao Carrillo Sánchez... Igualmente y por virtud de haberse interpuesto por el denunciante recurso de apelación contra la meritada sentencia, admitido en ambos efectos se acuerda emplazar al citado Jiry Vesely por edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y al citado fiador en ignorado paradero Wenceslao Carrillo Sánchez por edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» donde tuvo su último domicilio conocido, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1 de Valencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la inserción del edicto.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—19.950-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Recluta número 10 en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 585 de 1980, Manuel Carret Martín.—(2.485.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

33727 RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Número de expediente: AS/ce-19883/80 - B - 13695.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 25 entre estación transformadora 239 y estación transformadora 238.

Final de la línea: P. T. 201 «Mas Rubio».

Término municipal a que afecta: Bellprat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,086 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA: 25/0,380-0,220 KV.

Barcelona, 18 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.464-C.

33728 RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-4.579 R. L.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1966 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV., en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica: Origen de la línea, derivación a C. T. 1.247, «Motormóvil». Final de la línea: C. T. 1.293, «calle Cots y Gayán». Término municipal afectado: Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—6.810-7

GALICIA

33729 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.316 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, número 95, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, autorizada por este Servicio Territorial de Industria de Orense, con fecha 3 de abril de 1981, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Orense, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

1. Línea aérea a 20 KV. (previéndose su funcionamiento inicial a tensiones inferiores), de 1.587 metros, con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento de cadena de 2-3 elementos ESA-1503, con origen en el apoyo número 36 de la línea «Cabanelas-Carballino» y final en el apoyo de entronque con la línea al C. T. de «Godás».

2. Línea aérea a 20 KV. con origen en la línea al C. T. de «Godás» y final en el C. T. de «Mesiego», de 364 metros de los que los primeros 490 serán en conductor de LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de 2-3 elementos ESA-1503, y el resto en conductor aislado ESO 15/25 KV. de 311 por 150 milímetros cuadrados de aluminio y apoyos de hormigón de la clase N B de 14 metros.

3. Centro de transformación aéreo, sobre pórtico, en Mesiego, de 250 KVA. 15.000/20.000-380/220 V., que sustituirán la actual caseta de transformación.

4. Red de baja tensión de 380/220 V en Mesiego, de 9.422 metros de los que 1.452 metros son de red aislada en conductor ESO y 7.970 metros de red convencional en conductor DC-80, LC-56 y LC-28, apoyos de hormigón y aisladores IV. Todo ello en el término municipal de Carballino.

Orense, 30 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.828-2.

ANDALUCIA

33730 RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Granada y La Zubia, con prolongación a Cumbres Verdes, V-3.184, GR-66.

El acuerdo directivo de fecha 4 de marzo de 1982 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de don Víctor Martínez Morillas por cesión de su anterior titular don Francisco Martínez Hernández.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de octubre de 1982.—El Director general de Transportes, Plácido Conde Estévez.—11.951-A.